



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 354-2015-GRC-GGR

Callao, 23 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 321-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 22 de abril de 2015, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 874-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de abril de 2015, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 741-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de abril de 2015, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 316-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 20 de abril del 2015, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 343-2015-GRC/GA/OL, de fecha 20 de abril de 2015, de la Oficina de Logística; el Informe N° 151-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 20 de abril de 2015; el Memorandum N° 851-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de abril de 2015, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 91-2015-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de abril de 2015, de la Oficina de Planificación; Informe N° 274-2015-GRC/GA, de fecha 14 de abril del 2015, de la Gerencia de Administración; Informe N° 301-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 13 de abril del 2015, de la Oficina de Gestión Patrimonial; y;

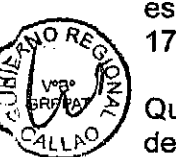
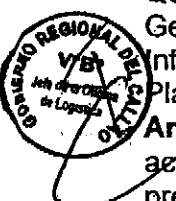
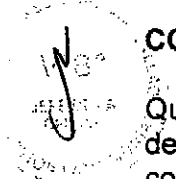
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 301-2015-GRC/GA-OGP de fecha 13 de abril de 2015, la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a través de la Gerencia de Administración, la cobertura presupuestaria y aprobación del Expediente de la Actividad denominada "Saneamiento de predios del PECP - Áreas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", con un presupuesto ascendente a S/ 250,000.00;

Que, con Informe N° 274-2015-GRC/GA, de fecha 14 de abril del 2015, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia General Regional la autorización para la Actividad, y con proveído de fecha 14 de abril del 2015, es derivado para su atención a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorandum N° 851-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 91-2015-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de abril de 2015, de la Oficina de Planificación, que considera la presente Actividad "Saneamiento de predios del PECP - Áreas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", como una acción concreta y dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución del presupuesto es responsabilidad de la Oficina de Gestión Patrimonial - Gerencia de Administración; asimismo recomienda su derivación a la Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para la Actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente; precisando que con Proveído de fecha 17 de abril del 2015, del Gerente de Administración, se remite a la Oficina de Logística;

Que, con Memorandum N° 343-2015-GRC/GA/OL, de fecha 20 de abril de 2015, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 151-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 20 de abril de 2015, con el cual se determina el valor referencial para el Expediente de Contratación de los servicios necesarios para la Actividad antes señalada y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente, según el detalle siguiente:



521

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	Unidad de Medida	Cant.	Tiempo Mínimo (Días Calendario)	Valor Referencial Promedio Unitario (Mensual)	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación
Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 1 (Según Términos Referencia)	Persona	1	180	3,500.00	21,000.00	AMC	Suma Alzada
Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 2 (Según Términos Referencia)	Persona	1	180	3,200.00	19,200.00	AMC	Suma Alzada
Servicio de Saneamiento Registral (Según Términos Referencia)	Persona	1	180	3,000.00	18,000.00	AMC	Suma Alzada
Servicio de Absolución de Consultas, recepción de Documentos y Digitación (Según Términos de Referencia)	Persona	1	180	2,800.00	16,800.00	AMC	Suma Alzada
Publicaciones (Según Términos de Referencia)	Servicios	Varios	180	Varios	50,103.00	ADS	Suma Alzada

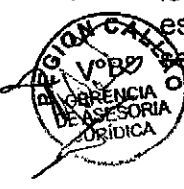
Que, mediante Informe N° 316-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 20 de abril del 2015, la Oficina de Gestión Patrimonial, contando con el Informe del Valor Referencial de los Bienes y Servicios, solicita la Certificación del Crédito Presupuestario por el importe de S/ 254,103.00;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 874-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "Saneamiento de predios del PECP - Areas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", por un monto de S/254,103.00, y adjunta el Informe N° 741-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de abril de 2015, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, en el cual se precisa el Clasificador Programático para la Certificación del Crédito Presupuestario otorgado, como a continuación se indica:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APROP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
90002	3999999	5000850	03	006	0008	00001	0000029	088	
FONDO	C/S	KUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0003	18	2	3	2	7	11	992	163,200.00
		18	2	3	2	2	4	1	50,103.00
		18	2	5	4	1	2	1	22,800.00
		18	2	6	3	2	3	1	18,000.00
TOTAL									254,103.00

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 148-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, así como el artículo 10° y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios.



Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 1° del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el Comité de Contratación de cada Entidad determinará el valor referencial de las contrataciones en cada Entidad para el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el Crédito Presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía No Programables;

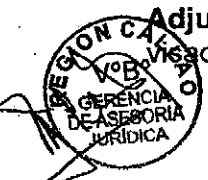
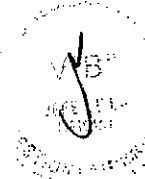
Que, la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y los Expedientes de Contratación de los Servicios necesarios para la Actividad "Saneamiento de Predios del PECP - Áreas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", cuentan con los Informes Técnicos emitidos por la Oficina de Logística, con la conformidad de la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina de Gestión Patrimonial como área usuaria;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000055, 000155 y 000169, de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, y 03 de marzo de 2011, respectivamente, contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente de la Actividad denominada "Saneamiento de Predios del PECP - Áreas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", cuyo valor referencial es de S/. 254,103.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Tres con 00/100 nuevos soles); con un plazo de ejecución de Ciento Ochoenta (180) días calendarios, de acuerdo al Presupuesto Analítico Desagregado, tal como consta en el Anexo N° 1; que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios del expediente de la Actividad denominada "Saneamiento de Predios del PECP - Áreas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", tal como consta en el Anexo N° 2, que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución.**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar, el Expediente de Contratación de los Servicios de la Actividad denominada "Saneamiento de Predios del PECP - Áreas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda", como a continuación se indica:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Tiempo Mínimo (Días Calendario)	Valor Referencial Promedio Unitario (Mensual)	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación
Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 1 (Según Términos Referencia)	Persona	1	180	3,500.00	21,000.00	AMC	Suma Alzada
Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 2 (Según Términos Referencia)	Persona	1	180	3,200.00	19,200.00	AMC	Suma Alzada
Servicio de Saneamiento Registral (Según Términos Referencia)	Persona	1	180	3,000.00	18,000.00	AMC	Suma Alzada
Servicio de Absolución de Consultas, recepción de Documentos y Digitación (Según Términos de Referencia)	Persona	1	180	2,800.00	16,800.00	AMC	Suma Alzada
Publicaciones (Según Términos de Referencia)	Servicios	Varios	180	Varios	50,103.00	ADS	Suma Alzada

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que, según lo establecido por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el Memorándum N° 874-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 21 de abril del 2015, así como en el Informe N°741-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de abril del 2015, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el egreso que demande la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática y de gasto:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APROP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
90002	3999999	5000850	03	006	0008	00001	0000029	068	
FONDO	CIS	RUBRO	TF	O	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0003	18	2	3	2	7	11	992	163,200.00
		18	2	3	2	2	4	1	50,103.00
		18	2	5	4	1	2	1	22,800.00
		18	2	6	3	2	3	1	18,000.00
TOTAL									254,103.00

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encárguese a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
 Gerente General Regional



354

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 1  
ACTIVIDAD

"Saneamiento de Predios del PECP - Areas Remanentes, Cambios de Usos y Adjudicación de Lotes de Vivienda"

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad	Informes	Cant.	Precio Unitario	Total S/.
<b>Servicios Diversos</b>						<b>163,200</b>
232711992	Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 1	UNID	6	1	3,500	21,000
	Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 2	UNID	6	1	3,200	19,200
	Servicio de Saneamiento Registral	UNID	6	1	3,000	18,000
	Servicio de Absolución de Consultas, recepción de Documentos y Digitación	UNID	6	1	2,800	16,800
	Tecnico Administrativo	UNID	6	1	1,900	11,400
	Tecnico CAD	UNID	6	1	1,900	11,400
	Asistente Legal	UNID	6	1	1,900	11,400
	Apoyo de Campo 1	UNID	6	1	1,500	9,000
	Apoyo de Campo 2	UNID	6	1	1,500	9,000
	Apoyo de Campo 3	UNID	6	1	1,500	9,000
	Tecnico de Inspeccion 1	UNID	6	1	1,500	9,000
	Tecnico de Inspeccion 2	UNID	6	1	1,500	9,000
Tecnico de Inspeccion 3	UNID	6	1	1,500	9,000	
<b>Publicaciones</b>						<b>50,103</b>
232241	Publicaciones escritas en diarios El Peruano y el Callao, según Terminos de Referencia	UNID	N/A	1	50,103	50,103
<b>Derechos Registrales Gobierno Nacional</b>						<b>22,800</b>
254121	Tasas registrales según TUPA de Registros Públicos - SUNARP	UNID	N/A	1	22,800	22,800
<b>Equipos Informáticos y de comunicaciones</b>						<b>18,000</b>
263231	Equipos de computo, según Especificaciones Tecnicas	UNID	N/A	4	4,500	18,000
<b>TOTAL S/.</b>						<b>254,103</b>



507

ANEXO N° 2  
ACTIVIDAD

CRISTHIAN OMA SERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Saneamiento de Predios del PECP - Areas Remanentes, Cambios de Uso y Adjudicación de Lotes de Vivienda”  
Gobierno Regional del Callao

TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Tiempo Mínimo (Días Calendario)	Valor Referencial Promedio Unitario (Mensual)	Valor Referencial	Tipo de Proceso
Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 1	Persona	1	180	3,500.00	21,000.00	AMC
Servicios Especializados en temas de Derecho en Materia de Saneamiento Físico Legal de Predios 2	Persona	1	180	3,200.00	19,200.00	AMC
Servicio de Saneamiento Registral	Persona	1	180	3,000.00	18,000.00	AMC
Servicio de Absolución de Consultas, recepción de Documentos y Digitación	Persona	1	180	2,800.00	16,800.00	AMC
Técnico Administrativo (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,900.00	11,400.00	Adjudicación Directa
Técnico CAD (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,900.00	11,400.00	Adjudicación Directa
Asistente Legal (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,900.00	11,400.00	Adjudicación Directa
Apoyo de Campo 1 (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,500.00	9,000.00	Adjudicación Directa
Apoyo de Campo 2 (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,500.00	9,000.00	Adjudicación Directa
Apoyo de Campo 3 (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,500.00	9,000.00	Adjudicación Directa
Tecnico de Inspeccion 1 (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,500.00	9,000.00	Adjudicación Directa
Tecnico de Inspeccion 2 (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,500.00	9,000.00	Adjudicación Directa
Tecnico de Inspeccion 3 (Según Terminos de Referencia)	Persona	1	180	1,500.00	9,000.00	Adjudicación Directa
Publicaciones (Según Terminos de Referencia)	Servicios	Varios	180	Varios	50,103.00	ADS
Derechos Registrales Gobierno Nacional (Según Terminos de Referencia)	Servicios	Varios	180	Varios	22,800.00	Adjudicación Directa
Equipos Informaticos y de comunicaciones (Según Especificaciones Tecnicas)	Bienes	4	2	4,500.00	18,000.00	AMC

